

RESOLUCIÓN N°: 2218/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

la denuncia de secuestro, tortura y amenaza de muerte sufridos por Corina De Bonis, docente de la localidad de Moreno el día 12 de setiembre del corriente año y la intimidación sufrida por la vecina docente y dirigente Amanda González; y

CONSIDERANDO:

Que el titular del gremio SUTEBA, Roberto Baradel ha confirmado la denuncia efectuada por la docente en la que manifiesta que fue secuestrada, y torturada con un elemento punzante;

Que los docentes de la localidad manifestaron que ya habían recibido amenazas y panfletos por la actividad que realizaban en los comedores;

Que en democracia es inadmisibile no repudiar o silenciar estos hechos gravísimos que han ocurrido, hechos a los que los argentinos les dijimos nunca más cuando elegimos vivir en un marco de libertad y respeto por las opiniones ajenas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifestar el más profundo repudio a los hechos de violencia, secuestro, ----- tortura y amenazas sufridos por la docente Corina De Bonis el día 12 de septiembre último.-----

ARTÍCULO 2º) Manifestar nuestra solidaridad con la docente antes mencionada y con la ----- comunidad educativa de Moreno.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar a los organismos provinciales el rápido esclarecimiento de los ----- hechos, para que la justicia pueda actuar de manera inmediata y efectiva.

ARTÍCULO 4º) Manifestar nuestra preocupación y nuestro más absoluto repudio frente a ----- la amenaza sufrida por la profesora Amanda González a quien desconocidos le escribieron en su auto con un elemento punzante "Acordate de Corina".-----

ARTÍCULO 5º) Manifestar nuestro más enérgico rechazo a toda forma de violencia sufrida ----- por cualquier persona o institución, ya que consideramos que son los valores democráticos los que deben guiar nuestros actos.-----

ARTÍCULO 6º) Enviar copia a la docente Amanda González, a los Gremios Docentes de ----- Ramallo, a Corina de Bonis y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRÉSIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE